



En relación con la Convocatoria de Selección de fecha 3 de enero de 2011 para la cobertura de 38 puestos de trabajo de personal laboral, de carácter fijo de plantilla, reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad física y/o sensorial cuyo grado sea igual o superior al 33%, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, la Dirección de Organización y Recursos Humanos

RESUELVE

- 1. Hacer pública las relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos** a la citada Convocatoria (Anexo I y Anexo II a esta Resolución), tanto para la Provisión Interna como para la Selección Externa, con indicación del motivo de exclusión -en su caso-, así como del lugar de examen solicitado por cada candidato.
2. Se establece un plazo, hasta las 24:00 horas del día 4 de mayo de 2011, para que los interesados puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las citadas relaciones provisionales de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes, comprobarán fehacientemente no solo que no figuran en la relación como excluidos, sino que –además- sus nombres constan en la relación como admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo indicado no subsanen la exclusión o reclamen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación como admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

3. Las reclamaciones a las citadas relaciones provisionales de admitidos y excluidos deberán dirigirse por escrito a la Comisión de Valoración, pudiéndose realizar su presentación de cualquiera de las siguientes formas:

- ✓ Por correo electrónico, a la dirección: portalempleo@aena.es, indicando en el **Asunto:** Conv. Prov. Interna y Selección Externa C-F, plazas reservadas persona con discapacidad de 03/01/2011. RECLAMACIÓN Listado Provisional.
- ✓ En papel a la dirección

Comisión de Valoración
Aena. Dpto. Selección
Conv. Selección Externa C-F, plazas reservadas persona con
discapacidad de 03/01/2011
Apartado de Postal 59131
28080 MADRID

En caso de envío por correo, se recomienda el envío mediante Postal Exprés o por Correo Certificado Urgente, con acuse de recibo; teniendo validez siempre que fuesen remitidas y estuviesen selladas por Correos durante el plazo indicado en la presente resolución para la presentación de reclamaciones.



Para la perfecta identificación de cada caso, las reclamaciones deberán indicar, inexcusablemente, los siguientes datos mínimos del candidato: apellidos y nombre, NIF o pasaporte, vacante/s solicitada/s.

Toda reclamación, deberá aportar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

4. *Se recuerda a los candidatos admitidos que por el hecho de participar en esta convocatoria, declaran que cumplen los requisitos establecidos en la misma, siendo responsables de la veracidad de los datos consignados en las solicitudes.*

Tal y como establece la convocatoria, los candidatos podrán ser requeridos para aportar la justificación documental de requisitos, así como de cualquier otro dato contenido en su solicitud, en cualquier momento del proceso selectivo.

5. *Se recuerda que los **Temarios** y los **Programas** de selección (Anexo VI de las Bases), donde se recogen las pruebas selectivas, sistemas de valoración, y resto de características del sistema de selección, se encuentran disponibles en el link Ocupaciones, del Portal de Empleo de Aena (<http://empleo.aena.es>).*

Madrid, 14 de abril de 2011

Begoña Gosálvez Mayordomo
Directora de Organización y Recursos Humanos